



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador. El Salvador. C.A

1569/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día catorce de octubre del dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1569/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la licenciada [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a “Fotocopia Certificada de expediente personal de empleada [REDACTED] con número de empleado [REDACTED]”, hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Recursos Humanos del ISSS; proporcionan a esta oficina fotocopia certificada de expediente a nombre de la licenciada [REDACTED] con número de empleado N° [REDACTED]

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 36, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese:** a la licenciada [REDACTED] por medio de fotocopia certificada, la información solicitada consistente en “Fotocopia Certificada de expediente personal de la licenciada [REDACTED] con número de empleado N° [REDACTED]”, información que consta de 252 fotocopias certificadas.

**Notifíquese:** a la licenciada [REDACTED] por medio de correo electrónico que el costo establecido para la entrega de la información, la cual consta de 252 fotocopias, es de diez dólares con ocho centavos (\$ 10.08), dólares de los Estados Unidos de América y este deberá ser sufragado por la persona solicitante, previo al retiro de la información.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202